

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE****Resolución de concesión de ayudas, por existencia de remanentes, a empresas en lista de espera de la convocatoria de ayudas a la creación de empresas del término municipal de Vitoria-Gasteiz. Año 2018**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 45.1 y 4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se procede a notificar a los interesados el contenido de la resolución del 14 de diciembre de 2018, de la concejala delegada del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible, resolviendo, por existencia de remanentes, la concesión de ayudas a empresas en lista de espera de la convocatoria de ayudas a la creación de empresas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, año 2018, cuyo contenido es el siguiente:

“I. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2018, aprobó las bases y la convocatoria pública que regulan el programa municipal de ayudas económicas para el apoyo a la creación de empresas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz 2018 (BOTHA número 60 de 25 de mayo de 2018).

II. Previo estudio de las solicitudes presentadas, por resolución de la concejala delegada del Departamento Municipal de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible de 11 de octubre de 2018, se resolvió la convocatoria, concediendo entre otras, a la empresa E Process-Med SL una subvención de 1.634,80 euros por agotamiento de la dotación económica, cuando a su solicitud le correspondía una subvención teórica de 4.111,60 euros, equivalente al 25 por ciento de las inversiones alegadas en conceptos subvencionables (16.446,40 euros).

III. Por resolución de esta concejala de 28 de noviembre de 2018, fue aceptada la renuncia voluntaria por incompatibilidad sobrevenida solicitada por la empresa Novak Digital Solutions SL, de la ayuda de 1.889,85 euros concedida del programa municipal de fomento a la creación de empresas 2018, procediendo el 11 de diciembre de 2018 al reintegro de la misma mediante abono efectuado en la cuenta bancaria municipal en Kutxabank número ES28 2095 0611 0810 9095 3273.

IV. Mediante escrito de 13 de diciembre de 2018, la jefatura del Servicio Municipal de Empresas, existiendo el precitado remanente por reintegro voluntario, informa favorablemente su aplicación para completar la dotación de la ayuda concedida a E Process-Med SL, que quedó en lista de espera en la misma convocatoria del programa de ayudas para el apoyo a la creación de empresas del término municipal de Vitoria-Gasteiz, año 2018.

Comprobada la existencia del remanente alegado (1.889,85 euros) en la dotación presupuestaria del programa de ayudas para el apoyo a la creación de empresas del término municipal de Vitoria-Gasteiz 2018, con cargo a la partida 0821.4331.489.67 del presupuesto municipal prorrogado para el año 2018.

De conformidad al procedimiento establecido en la convocatoria, la competencia para resolver las solicitudes reside en la concejala delegada del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible.

De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto del acuerdo de aprobación de dicha convocatoria de ayudas, si al término de las fechas previstas hubiere solicitudes que no pudiesen ser atendidas por falta de saldos disponibles suficientes, se autoriza la utilización de saldos que resultaren sobrantes en la convocatoria.

En virtud de lo expuesto, existiendo consignación crediticia suficiente y vista la propuesta efectuada, la concejala delegada del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible, en aplicación del acuerdo de delegación de competencias de 27 de abril de 2018,

Resuelve

Primero. Tras comprobar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y la existencia de un remanente económico en la convocatoria de ayudas para el apoyo a la creación de empresas del término municipal de Vitoria-Gasteiz 2018, aprobar con cargo al mismo, la adjudicación de mil ochocientos ochenta y nueve con ochenta y cinco euros (1.889,85 euros) a la empresa en lista de espera denominada E Process-Med SL.

Segundo. Efectuar la consignación de dicho importe (1.889,85 euros) con cargo al remanente existente en la dotación de la convocatoria del precitado programa de ayudas para el apoyo a la creación de empresas del término municipal de Vitoria-Gasteiz 2018, de la partida 0821.4331.489.67 del presupuesto municipal prorrogado para el año 2018, procediéndose al abono de la misma.

Tercero. Nombrar como responsables de la tutoría y seguimiento de dichos proyectos empresariales subvencionados, al personal técnico del Servicio Municipal de Empresas.

Cuarto. El incumplimiento por parte de la/s persona/s beneficiaria/s de las presentes subvenciones de las obligaciones fijadas en las bases de la convocatoria, podrá dar lugar a la cancelación de las mismas y, en el caso de que se haya procedido a su abono total o parcial, se exigirá su reintegro.

Quinto. Notificar la presente resolución a la/s persona/s interesada/s, mediante anuncio publicado en el BOTA, haciéndoles saber que la misma agota la vía administrativa y que contra ella podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio de notificación en el BOTA, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su precitada publicación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso."

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de diciembre de 2018

El Jefe del Servicio Administrativo
LUCIO CRUCELEGUI Y JÁUREGUI